

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL

Guamo Tolima, enero veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía No. 2019-00188-00

Ejecutante : BLANCA NEYLA RAMIREZ VASQUEZ

Ejecutado : JORGE SALCEDO

El despacho niega por improcedente la solicitud de entrega de depósitos judiciales solicitada por la parte ejecutante en escrito allegado al correo electrónico del despacho el pasado 04 de diciembre de año en curso, como quiera que en el presente asunto no existe liquidación en firme del crédito.

Lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso.

Notifíquese por estado electrónico la presente providencia en la forma establecida en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020, el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la *home page* de la rama judicial.

NOTIFIQUESE.


MARGARITA DEVIA GUTIERREZ
Juez